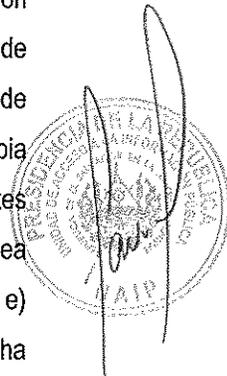


Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veinticuatro de marzo del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la licenciada [REDACTED], por medio de correo electrónico, quien requiere conocer documentación y datos estadísticos a cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia.
2. Por auto de las catorce horas y diez minutos del veintisiete de marzo del año que transcurre, el suscrito resolvió prevenir a la interesada delimitara algunos aspectos materiales de sus pretensiones de información en lo concerniente a perspectivas de inversión, apuestas estratégicas y documentación –presuntamente – en poder de la Secretaría Técnica y de Planificación de este ente obligado.
3. Mediante correo electrónico de fecha diez de abril de los corrientes, la peticionaria remitió escrito por el cual delimitó sus pretensiones de información y proporcionó otros elementos de ubicación para la documentación de su interés.
4. Por auto de las catorce horas y diez minutos del trece de abril del año que prosigue, el suscrito admitió las pretensiones de información incoadas e inicio el procedimiento de acceso en lo concerniente a: conocer: 1) En relación al rumbo estratégico de El Salvador: a) indique los principales desafíos de El Salvador para el quinquenio y para el año 2015; b) señale la visión estratégica de país para el quinquenio y para el año 2015; c) enumere las principales apuestas de inversión del gobierno para el año 2015 y; d) la copia del documento que contenga los resultados de la implementación del proyecto "Nuevo ciclo para el desarrollo, la inversión y el empleo". 2. La copia de los documentos que contengan los montos de inversión y plazos de ejecución de las siguientes apuestas estratégicas: a) Fomilenio II; b) Fondo de Yucatán; c) Cooperación de la Unión Europea para juventud e inclusión social y el desarrollo del sector privado; d) Alianza por la Prosperidad y; e) Acuerdo con CASALCO para la inversión en el sector de construcción con indicación de la fecha



probable de su firma. 3. La copia de los documentos de balance económico 2014, balance social 2014 y perspectivas 2015.

5. Mediante proveído de las catorce horas y diez minutos del veintitrés de abril del año que prosigue, el suscrito resolvió ampliar el plazo de tramitación de la solicitud con base a la excepción dispuesta en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
7. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió al titular de la Secretaría Técnica y de Planificación de este ente obligado – en la forma pretendida por la peticionaria –, el detalle de la documentación consistente en: 1) En relación al rumbo estratégico de El Salvador: a) indique los principales desafíos de El Salvador para el quinquenio y para el año 2015; b) señale la visión estratégica de país para el quinquenio y para el año 2015; c) enumere las principales apuestas de inversión del gobierno para el año 2015 y; d) la copia del documento que contenga los resultados de la implementación del proyecto "Nuevo ciclo para el desarrollo, la inversión y el empleo". 2. La copia de los documentos que contengan los montos de inversión y plazos de ejecución de las siguientes apuestas estratégicas: a) Fomilenio II; b) Fondo de Yucatán; c) Cooperación de la Unión Europea para juventud e inclusión social y el desarrollo del sector privado; d) Alianza por la Prosperidad y; e) Acuerdo con CASALCO para la inversión en el sector de construcción con indicación de la fecha probable de su firma. 3. La copia de los documentos de balance económico 2014, balance social 2014 y perspectivas 2015.

En respuesta a dicho requerimiento, el titular de la citada Secretaría de Estado se pronunció respecto de cada uno de los puntos pretendidos por la solicitante, y remitió copia física de la documentación que contiene los montos de inversión y plazos de ejecución de los programas: i) Fomilenio II; ii) Cooperación de la Unión Europea para juventud e inclusión social y el desarrollo del sector privado y; iii) Alianza por la prosperidad.

Además, remitió un ejemplar de los libros: "Estrategia de desarrollo integral y sostenible de la franja costero – marina de El Salvador" y "El camino del cambio en El Salvador: legados de cuatro años de gestión".

En tal sentido, en vista que la información de mérito no se encuentra supeditada a alguna de las causales de reserva previstas en la ley de la materia, corresponde hacer de conocimiento la misma peticionaria por documentos electrónicos anexos a este proveído. Ahora bien, en cuanto a los documentos físicos concernientes al Fomilenio II y los dos libros antes reseñados es pertinente señalar que por la cantidad de páginas de tales documentos y su formato de disposición – libro –, respectivamente, no es posible entregarlos de forma electrónica a la peticionaria. No obstante lo anterior, se encuentran a disposición de la peticionaria de forma física para su entrega en las oficinas de Unidad de Acceso a la Información Pública para que personalmente, o por persona debidamente comisionada, pueda retirarlos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Hágase de conocimiento a la peticionaria de la respuesta ofrecida por el titular de la Secretaría Técnica y de Planificación de este ente obligado.
2. Entregase la documentación remitida por la Secretaría Técnica y de Planificación por documento electrónico anexo a este proveído y, póngase a disposición el resto de ellos en la instalaciones de esta Oficina de Información y Respuesta.
3. Notifíquese a la interesada este proveído por medio de su correo electrónico.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

Versión Pública